



USHUAIA, 20 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-71313-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una caldera, accesorios y mano de obra para la instalación de la misma, destinada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ubicada en calle Kuanip N° 666 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Notas de Pedido N° 82/24, N° 83/24 y N° 84/24 – RAF 29.

Que en orden 16 obra la aprobación de la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/2024; Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo II, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N° 01/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 04/24 – RAF 29, referente a la adquisición de una caldera, accesorios y mano de obra para la instalación de la misma, destinada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ubicada en calle Kuanip N° 666 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Norma Lorena BARRIENTOS CONTRERAS, Legajo N° 38088329/000; Valeria Soledad CISTERNA, Legajo N° 27246903/000 y Tamara Ayelén ROA LOPEZ, Legajo N° 32769226/02; y como miembros suplentes a los agentes Rodrigo Gabriel ALMADA, Legajo N° 31727039/000; Leonela Beatriz DEMICHELIS, Legajo N° 35558463/000 y Milton Manuel ALVAREZ CASAS, Legajo N° 18865032/00.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 20000, 30000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0030** /2024.-

A.I.F.
V.C.
G.C.

BEJARANO  
Ema Leandra

Firmado digitalmente  
por BEJARANO Ema  
Leandra  
Fecha: 2024.09.20  
14:30:05 -03'00'



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. – A.I.T.F. N° **0030** /2024.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/24 - RAF 29

S/ADQUISICIÓN DE CALDERA, KIT DE VENTILACIÓN, ACCESORIOS Y MANO SW  
OBRA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – AITF

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de una caldera, kit de ventilación, accesorios y mano de obra para la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente AIF-E-71313-2024.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial 1015, artículo 17, inciso a).

5°. RUBRO

Caldera, Mano de Obra.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según lo establecido en Formulario de Cotización.

7°. PLAZO DE ENTREGA

Inmediato

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, o vía correo electrónico a la casilla de correo electrónico [dgafaif@gmail.com](mailto:dgafaif@gmail.com). El sobre deberá contener en el frente el siguiente texto: “AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – LICITACIÓN PRIVADA N° 04/24 – RAF 29” – FECHA DE APERTURA 30/09/2024 - HORA 12:00 HS.”

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES/OFERTAS

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Agencia, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente. Ante cualquier consulta, comunicarse a la casilla de correo electrónico [dgafaif@gmail.com](mailto:dgafaif@gmail.com).

///...2.-

...//2.-

**10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

Domicilio: Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia. Dirección General de Administración Financiera – Dirección de Compras y Contrataciones – Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dirección de correo electrónico: [dgafaif@gmail.com](mailto:dgafaif@gmail.com).

**11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.**

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [dgafaif@gmail.com](mailto:dgafaif@gmail.com).

**12°. COMUNICACIONES.**

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

**13°. CONSULTAS AL PLIEGO.**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sita en Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: [dgafaif@gmail.com](mailto:dgafaif@gmail.com).

**14°. MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00004/2024

Pieza Administrativa N° 71313 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 20/09/24 Apertura: 30/9/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N°674/11, N°01/24, N°188/23 y su modificatorio N°565/23; las Resoluciones OPC N°17/21 - Anexo I, Capítulo II y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24. - PRESENTAR FOTO Y DETALLE DE LA CALDERA JUNTO CON LA COTIZACIÓN.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 82 - 2024/29 83 - 2024/29 84 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>Caldera. Unidad</b>			
>>	Caldera tipo Baxi Luna Duo Tec E 40 - 40.000 Kcal/h - Doble Servicio Tiro forzado, con insumos para su instalación incluidos (bomba circuladora para calefacción tipo Rowa 25/1 o de similares características, vaso de expansión tipo Salmson 24 Lts., válvula de alivio, válvula de carga automática, unión doble aqua system plástica para agua 40 x 1 ¼). Garantía mínima de 1 (uno) año.	1.00	.....	.....
<b>2</b>	<b>CONDUCTO SALIDA DE VENTILACION DE GASES. Unidad</b>			
>>	Kit ventilación coaxial tipo Baxi para calderas murales de condensación.	1.00	.....	.....
<b>3</b>	<b>CAÑO ACERO INOXIDABLE. Unidad</b>			
>>	Kit conexiones flexibles para caldera doble servicio (tipo baxi).	1.00	.....	.....
<b>4</b>	<b>MANO DE OBRA. 1</b>			
>>	Mano de obra por instalación de caldera, purgado de radiadores y puesta en marcha.	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

Agencia de Innovación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

**Licitación Privada Nro. 00004/2024**

**Pieza Administrativa** N° 71313 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

**RAF** 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

**Fecha:** 20/09/24 **Apertura:** 30/9/2024 12:00

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N°674/11, N°01/24, N°188/23 y su modificatorio N°565/23; las Resoluciones OPC N°17/21 - Anexo I, Capítulo II y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24. - PRESENTAR FOTO Y DETALLE DE LA CALDERA JUNTO CON LA COTIZACIÓN.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/29 82 - 2024/29 83 - 2024/29 84 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	Según Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc. 96.
<b>Plazo de Entrega:</b>	Inmediata
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inc. 47
<b>Lugar de Entrega:</b>	A coordinar la entrega y mano de obra con el área requirente
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	Fecha y hora de apertura
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia o correo: dgafaif@gmail.com
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares
<b>Garantía de Oferta:</b>	No se requiere
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	del proveedor